



ORDENANZA N° 02/2020

POR LA CUAL ESTABLECE EL ACOPIO DE PILAS Y BATERIAS DE APARATOS ELECTRONICOS POR PARTE DE NEGOCIOS ENCARGADOS DEL RAMO E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE LOMA PLATA, PARA POSTERIORMENTE SER LLEVADOS A SU DISPOSICIÓN FINAL

VISTO:

Que, en la sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre del 2019, El Concejal Ricardo Alegre presenta a la plenaria un proyecto de ordenanza "Por la cual establece el acopio de pilas y baterías de aparatos electrónicos por parte de negocios encargados del ramo e Instituciones Educativa, en el distrito de Loma Plata, para posteriormente ser llevados a su disposición final del distrito de Loma Plata"

CONSIDERANDO:

Que lo establecido por la Ley 5882/17 De gestión integral de pilas y baterías de uso doméstico" y con respecto lo postulado en la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su artículo 12 en su punto 4, sobre sus funciones en cuanto a lo referente al ambiente, expresamente en donde reza sobre "*la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos*"

Que es necesario reglamentar por ordenanza municipal el acopio de pilas y baterías de uso electrónico por parte de negocios encargados de la venta de dichos productos, para su posterior traslado y disposición final.

A su vez destacar que el impacto que causan las pilas y baterías en el ambiente y más propiamente en los hogares es un problema ambiental a nivel mundial

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA

Artículo 1°: Cada negocio expendedor de pilas o baterías e Instituciones Educativas dentro del distrito de Loma Plata, deberá contar con un recipiente de forma completamente cerrada para el acopio de dichos productos, estos contenedores deben ser de plástico o cualquier material que garantice su hermetismo y su fácil traslado al relleno sanitario.

Artículo 2°: Sobre el tamaño y ubicación de los contenedores:

Estos podrán variar de tamaño según el flujo de ventas y personas que posea el negocio en cuestión y una vez llenos, deberán ser trasladados al relleno sanitario con el sistema de transporte existente en el Distrito, en cuanto a su ubicación deberán estar en un lugar de fácil observación y correctamente señalado para el efecto.

Con respecto a las entidades educativas, las mismas deberán poseer contenedores para el acopio de pilas y baterías de uso doméstico, además de tomar acciones de concienciación en sus estudiantes con relación al tema en cuestión y su impacto al medio ambiente.

Artículo 3°: Los consumidores o usuarios poseen obligaciones al comprar el producto, como desechar las pilas y baterías únicamente en los puntos de acopio puestos a su disposición; "no arrojar las pilas y baterías usadas a la basura conjuntamente con residuos comunes o domiciliarios, ni en cursos de agua, enterrarla ni quemarla.



Municipalidad de Loma Plata

Junta Municipal

Misión:

Crear las condiciones para que los vecinos tengan un desarrollo sostenible integral atendiendo las necesidades de la sociedad según los fundamentos legales.



...///... (viene de la página 1)

POR LA CUAL ESTABLECE EL ACOPIO DE PILAS Y BATERIAS DE APARATOS ELECTRONICOS POR PARTE DE NEGOCIOS ENCARGADOS DEL RAMO E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE LOMA PLATA, PARA POSTERIORMENTE SER LLEVADOS A SU DISPOSICIÓN FINAL.

Artículo 4°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Arnaldo Javier Villa G.
Secretario Junta Municipal
Loma Plata



Prof. Marcial Ramírez
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **ORDENANZA**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.



Lic. Alice Gamarra
Secretaria Municipal
Loma Plata



Prof. Walter Stockl
Intendente Municipal
Loma Plata



MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
SECRETARÍA GENERAL

Recibió: Mery Diaz

Fecha: 20-02-2020 Hora: 08:54

Obs.:

Firma: 



Prof. María Guzmán
Presidenta Junta Municipal
Loma Plata



Araldo Javier Villa D
Secretario Junta Municipal
Loma Plata



Prof. Walter Soto
Presidente Municipal
Loma Plata



Prof. María Guzmán
Secretaria Municipal
Loma Plata